



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
N° 057 2018 -GRJ/GRI**

Huancayo, 05 FEB 2018

**EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE
JUNIN**

VISTO:

La Carta N° 055-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 26 de Enero del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2206 EN LA CCNN DE SHIMAVENTO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 266030.**

El Informe Técnico N° 082-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 29 de Enero del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, emite conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2206 EN LA CCNN DE SHIMAVENTO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 266030.**

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, bajo los términos siguientes:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146° de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de un año contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

G. R. I.	
REG. N°	2513508
EXP. N°	1708391



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 178-2016-GRJ/GRI de fecha 21 de Julio del 2016 se aprueba la Liquidación de Contrato de obra N° 158-2015-GRJ/GGR, de fecha 27 de Agosto del 2015, realizan la contratación de la Ejecución de la Obra: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2206 EN LA CCNN DE SHIMAVENTO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNÍN" CÓDIGO SNIP N° 266030**, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO SELVA VERDE, debidamente representado por su representante común el Sr. Juan Antonio VALERA NIZAMA, CONSORCIO conformado por la Empresa AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C. y la EMPRESA CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C. firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/1,426,018.02 Soles, por el sistema a suma alzada y a todo costo, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios. Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra Conformado con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 079-2016-GRJ/GRI, de fecha 13 de Abril del 2016, Precedido por el Ing. Julio Buyu NAKANDAKARE SANTANA, Secretario Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO y miembro Arq. Ricardo CEBRIÁN MAYCO, y con fecha 29 de Abril del 2016 recepcionan la obra, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/1,444,027.40 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE Y SIETE con 40/100 SOLES)**

Que, en conformidad a la CARTA N° 232-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la CPC. Magdalena ROMERO CABRERA entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con Reporte N° 4860-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 06 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión de Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con documento de referencia d) Reporte N° 078-2017-ORAF-CC/JJC, de fecha 14 de Diciembre del 2017 del CPC. Jaime Julián JURADO CONCE en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,534,765.57 Soles, Con Reporte N° 494-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 18 de Diciembre del 2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** de la Liquidación Financiera de Obra, Con Memorando N° 329-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 19 de Diciembre del 2017, el CPC. Ángel Ricardo BUJAICO MENDOZA, en su calidad de Sub Director de Administración Financiera, remite la conformidad, revisada y analizada por la Coordinadora de Contabilidad informando en su asunto **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA**.

Que, en conformidad a la Carta N° 055-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de Enero del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°178-2016-GRJ/GRI de fecha 21/07/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. **MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA
DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°232-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 07/07/2015 COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,497,318.92</u>	<u>S/1,497,318.92</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:

CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2.190829	"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I.						
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 META 0314 RUBRO 00	REGION JUNIN	55.463.00	44.311.88	44.311.88	-	-	11.151.12
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 META 0043-0182 RUBRO 00		1.349.582.00	1.336.106.05	1.336.106.05	-	-	13.475.95
PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 META 0502-0512 RUBRO 00		170.040.00	154.347.64	154.347.64	-	-	15.692.36
PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2017 META 0278 RUBRO 00		15.692.00	15.691.68	15.691.68	-	-	0.32
PRESUPUESTO AUTORIZADO AÑO 2018 META ... RUBRO ...		14.476.70	14.476.67	14.476.67	-	-	0.03
TOTAL S/.		1,605,253.70	1,564,933.92	1,564,933.92	0.00	0.00	40,319.78
RESUMEN DE COSTO REAL DE OBRA							
CONCILIADO AL 19/12/2017			1,534,765.57	MEMORANDO N° 329-2017-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 19/12/2017			
PAGO A CUENTA DE SUPERVISIÓN POSTERIOR A LA LIQUIDACIÓN			15,691.68	CP - 300 DE FECHA 08/01/2018			
POR PAGAR SALDO DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN			14,476.67				
COSTO REAL DE OBRA			1,564,933.92				

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable **S/ 1, 534,765.57 (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 57/100 SOLES)**, del presupuesto ejecutado de los años 2014 al 19 de Enero del 2017, posterior a ello se realizó pago a cuenta del Supervisor de Obra por el monto de S/. 15,691.68 Soles, según comprobante de pago 08 de Enero del 2018.

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	CONCILIADO AL 19/12/2017	PAGO DESPUES DE CONCILIACIÓN	POR PAGAR	COSTO REAL DE PROYECTO
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	53,139.85	0.00	0.00	53,139.85



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,444,027.40	0.00	0.00	1,444,027.40
3	CONTRATO DE SUPERVISOR	32,598.32	15,691.68	14,476.67	62,766.67
4	GASTOS GENERALES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,534,765.57	15,691.68	14,476.67	1,564,933.92

Según la Liquidación Financiera de Obra del Contrato de Obra según anexo 12 se tiene pendiente de Contrato de Supervisor de Obra por el monto de S/.14,476.67 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 SOLES). De realizar el pago el costo de obra es de **S/.1,564,933.92 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 SOLES)**, el mismo para efectos de rebaja correspondiente.

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 082-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 29 de Enero del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2205 EN LA CCNN DE SHIMAVENTO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN" CÓDIGO SNIP N° 266030, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/.1,564,933.92 (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado** según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 178-2016-GRJ/GGR, de fecha 21 de Julio del 2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. Magdalena ROMERO CABRERA**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO SELVA VERDE**, debidamente representado por su representante común el Sr. **JUAN ANTONIO VALERA NIZAMA**, **CONSORCIO** conformado por la Empresa **AD&J INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.** y la Empresa **CONSTRUCTORA DIJEMACO S.A.C**; así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/. 1, 550,457.25 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 25/100 SOLES)**, y el saldo pendiente de **S/. 14,476.67 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS 67/100 SOLES)** rebajar en cuanto sea pagado según corresponda al proyecto: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2206 EN LA CCNN DE SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 266030, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que se derive el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado: **"INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E.I. N° 2206 EN LA CCNN DE SHIMAVENZO, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN"** CÓDIGO SNIP N° 266030, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. **EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO**
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 FEB. 2018



Abog. **Antonieta Vidalon Robles**
SECRETARIA GENERAL